



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0686-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 3 de agosto de 2016.

Visto, el Informe N° 844-2016-OSG/MPP, de fecha 25 de julio del 2016, emitido por la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la Jefe de la Secretaría General, solicita la autorización para que la Jefa de la Unidad de Archivo, Lic Isabel Yarleque Prieto, participe en las reuniones de trabajo convocadas por el Archivo General de la Nación (Oficio Múltiple N° 023-2016-AGN/DNDAAI), programadas para las fechas 09 de setiembre de 2016 en la ciudad de Junín y para los días 03 y 04 de noviembre en la ciudad de Tumbes; teniendo en cuenta que la referida profesional es conocedora del trabajo archivístico e interés por la conservación del patrimonio documental en nuestra institución, solicita el permiso por comisión de servicios y la asignación de los pasajes y viáticos que correspondan;

Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 26 de julio de 2016, autoriza la comisión de servicios para que la Jefa de la Unidad de Archivo asista a las reuniones indicadas en el considerando precedente;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Comisión de Servicios de la Jefa de la Unidad de Archivo, Lic. Isabel Yarleque Prieto, quien participará en las reuniones de trabajo convocadas por el Archivo General de la Nación en la ciudad de **Junín**, el día 09 de setiembre de 2016 y los días 03 y 04 de noviembre del presente año en la ciudad de **Tumbes**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE